



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **12:08 horas del día 31 de mayo de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba, Staff de Mesa de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023.

Este punto no se celebra, puesto que no se ha sometido a consideración de los miembros de la Mesa de Contratación el acta referida con anterioridad a este acto, por lo que se pospone su aprobación a la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 108/22-1 SERVICIO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTERNA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y MEDIOS AL PERSONAL; Y LA GESTIÓN DE BIENES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6Ms1kQg==		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ESTUDIOS MEGA, S.L., NIF: B36964542. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023 a las 13:01.
- NAVEGAGPS, S.L., NIF: B93196194. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2023 a las 12:32.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero: Admitir al siguiente licitador:

- NAVEGAGPS, S.L., NIF: B93196194.

Segundo: Oferta excluida:

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 25 de mayo de 2023, y la entidad ESTUDIOS MEGA, S.L., con NIF: B36964542, ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:01:25 horas del día 25 de mayo de 2023.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ESTUDIOS MEGA, S.L., NIF: B36964542, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésimo primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 23/23 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO NOCTURNO DESTINADO AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (LOTE 1) Y DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- COFER SEGURIDAD, S.L., NIF: B92904499. (Lote 2). Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 12:49.
- CLECE SEGURIDAD S.A.U., NIF: A86340098. (Lote 2). Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 12:12.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. NIF: A04038014. (Lote 2). Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 12:33.
- INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., NIF: B90320912. (Lote 2). Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 01:00.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Servicio de Contratación y Compras

- MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., NIF: B72028152. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 23 de mayo de 2023 a las 11:47.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, NIF: A06072979. (Lote 2). Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023 a las 18:27.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 08:36.
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., NIF: B73500852. (Lote 2). Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023 a las 12:58.

Se efectúa la apertura del Sobre A: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COFER SEGURIDAD, S.L., NIF: B92904499. (Lote 2).
- CLECE SEGURIDAD S.A.U., NIF: A86340098. (Lote 2).
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. NIF: A04038014. (Lote 2).
- INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., NIF: B90320912. (Lote 2).
- MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., NIF: B72028152. (Lotes 1 y 2).
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, NIF: A06072979. (Lote 2).
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100. (Lotes 1 y 2).
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., NIF: B73500852. (Lote 2).

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/22-1- SERVICIO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTERNA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y MEDIOS AL PERSONAL; Y LA GESTIÓN DE BIENES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", de la empresa que han sido admitida:

- NAVEGAGPS, S.L., NIF: B93196194

La documentación aportada por el licitador será estudiada a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEIDENTE 23/23 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE EL HORARIO NOCTURNO DESTINADO AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL (LOTE 1) Y DURANTE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (LOTE 2) DE LA CIUDAD DE MALAGA.

A continuación se procede a la apertura, en acto público, del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", de las empresas que han sido admitidas:

- COFER SEGURIDAD, S.L., NIF: B92904499. (Lote 2).
- CLECE SEGURIDAD S.A.U., NIF: A86340098. (Lote 2).
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. NIF: A04038014. (Lote 2).
- INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., NIF: B90320912. (Lote 2).
- MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., NIF: B72028152. (Lotes 1 y 2).
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, NIF: A06072979. (Lote 2).
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., NIF: B90024100. (Lotes 1 y 2).
- VIRIATO SEGURIDAD, S.L., NIF: B73500852. (Lote 2).

La documentación aportada por los licitadores será estudiada a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

VI.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 20/23 - SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES DURANTE LA SEMANA SANTA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN. LOTE 2: SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES QUE SE INSTALEN DURANTE LOS RECORRIDOS PROCESIONALES EN LA SEMANA SANTA PARA COMPROBAR SU IDONEIDAD, COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE Y SU POSTERIOR SUPERVISIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), NIF: A29021334. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 29 de mayo de 2023 a las 12:06.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., NIF: A40007460. (Lotes 1 y 2) Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 14:11

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), NIF: A29021334. (Lotes 1 y 2).
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U., NIF: A40007460. (Lotes 1 y 2)

La documentación aportada por los licitadores será estudiada a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPTE 33/22 - SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO Y LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Negociado de Conservación y Mantenimiento y el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el VºBº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





“

INFORME

Asunto: informe-propuesta de adjudicación sobre el contrato de servicio de mantenimiento del expediente PA 33/22.

ANTECEDENTES.

En el informe de precio y Anexo 0, del expediente de contratación titulado “SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES” (expte. 33/22), por lotes, se prevé el siguiente precio de licitación y criterios de valoración:

a) Precio base de licitación para dos anualidades:

	PRECIO BASE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
LOTE 1	174.983,50	36.746,54	211.730,04
LOTE 2	174.983,50	36.746,54	211.730,04

Tabla 1: precios de licitación

b) Se establece la siguiente puntuación para los lotes 1 y 2:

P1. Oferta económica, hasta 60 puntos.

P2. Criterios de calidad, hasta 40 puntos, con el siguiente desglose:

a) Recursos materiales, hasta 12 puntos.

b) Ampliación del plazo de garantía, hasta 28 puntos.

En particular, para los criterios de calidad, en el mismo Anexo 0 se establecen los siguientes criterios de valoración y adjudicación:

“...

P2. Criterios de calidad. Criterio objetivo. Hasta 40 puntos.

Con la finalidad de mejorar de las condiciones generales de las prestaciones empleando medios de transporte más eficientes, que favorecen la reducción de la huella de carbono durante los procesos, se valorará los recursos materiales asignados a la ejecución del contrato.

Se valorará la calidad de los recursos materiales adicionales ofertados que se comprometen a disponer en la ejecución del contrato, sobre los mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Criterios	Valoración
-----------	------------

a) Recursos materiales	12 puntos
------------------------	-----------

Adscribir un vehículo con el distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "Eco" o "0" o etiquetas equivalentes.

Este criterio se valora dado que el adjudicatario tendrá que desplazarse a las instalaciones deportivas para realizar tomas de datos y entrega de materiales durante la ejecución de las prestaciones.

No se aplicará la regla de proporcionalidad, es decir, se asignaran cero puntos a la carencia del ofrecimiento y la máxima puntuación al ofrecimiento.

La acreditación se realiza aportando sello del distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "0" o "Eco" y el permiso de circulación, o en caso de leasing o renting, el documento correspondiente.

b) Ampliación del plazo de garantía.	28 puntos
--------------------------------------	-----------

Este criterio persigue asegurar el adecuado funcionamiento de los elementos propios de las instalaciones a lo largo de su vida útil mediante la ampliación del plazo de garantía por parte de la empresa adjudicataria.

Se estimará la ampliación máxima de hasta 1 año sobre el plazo de garantía de 1 año, establecido en la cláusula 5.8 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el presente contrato, a contar desde la finalización del Servicio, plazo durante el cual serán por cuenta de la adjudicataria las reparaciones y sustituciones de elementos defectuosos.

Aquellas ofertas que amplien el plazo de garantía en 1 año sobre el establecido (sumando un total de 2 años), obtendrán 28 puntos y al resto de las ofertas se las puntuará a razón de 7 puntos por cada 3 meses, o fracción inferior, ofertados como ampliación. Así, obtendrá cero puntos aquella que no proponga ampliación alguna sobre el plazo de garantía.

“ ...

Con fecha 31 de marzo de 2023, la mercantil EMIN S.L. ha interpuesto recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, contra la Resolución de adjudicación de la Mesa de Contratación.

En dicho recurso, la empresa alega, en el aspecto referido a la acreditación de cumplimiento de los criterios de calidad por parte de la empresa EARTH INGENIERIA SL que la interpretación llevada a cabo por la Mesa de Contratación contraviene el Pliego de Condiciones, por cuanto éste expresa de modo literal: "La acreditación se realiza aportando sello del distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "0" o "Eco" y el permiso de circulación, o en caso de leasing o renting, el documento correspondiente".

Como consecuencia de ello, con fecha 24 de abril de 2023, se ha dictado la Resolución nº 10/23 por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, en la que se estima el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por la entidad EMIN, S.L., y Resolución por parte del Órgano de Contratación, de fecha 28 de abril, en la que acuerda la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de las ofertas.

INFORME.

En relación a la contratación del citado servicio y a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente junto a la estimación del recurso especial administrativo en materia de contratación, se **expone** que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan y aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada, se emiten las siguientes conclusiones:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Página	7/24	



1.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se procede al nuevo estudio de las proposiciones según lo establecido en el Anexo 0.

1.1 ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Se han recibido las siguientes proposiciones ordenadas de menor a mayor peso económico:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PREFERENCIA DE LOTE	% DE BAJA	PRECIO CALCULADO (SIN I.V.A.)	RECURSOS MATERIALES	AMPLIACIÓN GARANTÍA
SACROG 85 S.L.	2 y 1	37,58	109.224,70	SI	SI
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	1 y 2	26,50	128.612,88	SI	SI
EMIN S.L.	2 y 1	25,07	131.115,14	NO	SI
EARTH INGENIERIA SL	1 y 2	22,10	136.312,15	NO	SI
BAURAL SOLUCIONES S.L.	2 y 1	21,06	138.131,98	NO	SI
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1 y 2	19,15	141.474,16	SI	SI
POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	2 y 1	17,45	144.448,88	SI	SI
OBRATEC INGENIERIA S.L.	1 y 2	15,25	148.298,52	SI	SI
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2 y 1	5,55	165.271,92	NO	SI
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	1 y 2	3,00	169.734,00	SI	SI

Tabla 2: resumen de las proposiciones.

En esta tabla se recogen las columnas:

- Nombre de la empresa. Relación de empresas admitidas.
- Preferencia de lote. Identificación de los lotes a los que aspira y su orden de preferencia.
- % de baja. Porcentaje de baja ofrecido al precio base de licitación y al cuadro de precios.
- Precio calculado (sin I.V.A.). Precio calculado, sin IVA, con la aplicación del porcentaje de baja ofrecido por cada licitador sobre el precio base de licitación para cada anualidad.
- Recursos materiales. Ofrecimiento o no de cada licitador para este criterio de valoración.
- Ampliación garantía. Ofrecimiento o no de cada licitador para este criterio de valoración.

Con el análisis de las proposiciones, y en relación a los criterios de valoración de calidad, se han detectado las siguientes anomalías:

1. La empresa EMIN S.L.

No justifica distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "Eco" o "0" o etiquetas equivalentes, ni permiso de circulación con la matrícula del vehículo. No obstante, aporta un documento por el que se compromete a adscribirlo para el desarrollo del contrato.

2. La empresa DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.

No justifica distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "Eco" o "0" o etiquetas equivalentes, ni permiso de circulación con la matrícula del vehículo. No obstante, aporta un documento por el que se compromete a adscribirlo para el desarrollo del contrato.

3. La empresa EARTH INGENIERIA SL

No justifica distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "Eco" o "0" o etiquetas equivalentes; aporta una etiqueta emitida por el Ayuntamiento de Málaga para autorización a S.A.R.E. en el que se indica "VEHÍCULO ELÉCTRICO 2418 L LNF". También aporta permiso de circulación con la matrícula del vehículo, así como un documento por el que se compromete a poner éste a disposición para el desarrollo del contrato.

4. La empresa BAURAL SOLUCIONES S.L.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Servicio de Contratación y Compras

No justifica distintivo ambiental, emitido por la DGT, como etiqueta ambiental "Eco" o "0" o etiquetas equivalentes, ni permiso de circulación con la matrícula del vehículo. No obstante, aporta un documento por el que se compromete a adscribirlo.

Por ello, se toma la siguiente determinación:

- 1. Las empresas EMIN S.L., DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., EARTH INGENIERIA SL y BAURAL SOLUCIONES S.L. no acreditan la adscripción del vehículo según lo establecido en el Anexo 0. Por tanto, se considera no valorable bajo el criterio de calidad "a) Recursos materiales".

Lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación.

El resto de licitadores presenta la documentación solicitada en el Anexo 0 de forma correcta y, en relación al criterio de ampliación de la garantía, todos los licitadores han presentado la declaración responsable sobre este criterio de valoración, tal y como se exige en el mencionado Anexo.

1.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Se mantiene en su integridad el contenido de este punto del informe emitido en fecha 22 de febrero de 2023 (CSV: fiOLLm6eAI4TGNqN2AhpmA==). Se transcribe a continuación y copia literalmente lo que se indicaba en dicho informe:

“...

A) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Con fecha catorce de noviembre se emitió Informe de análisis de las proposiciones inicialmente anormales o desproporcionadas siendo identificada como tal la entidad SACROG 85 S.L. (CSV: ibQVQMSH6EYlu5VYnRwJfg==).

Al licitador identificado con una oferta anormalmente baja o desproporcionada, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifique la valoración de su oferta económica y precise la condición de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Área de Contratación y Compras de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, sus justificaciones. La entidad atendió, durante el periodo establecido, dicho requerimiento.

B) Análisis de la justificación.

Se procede al análisis de las justificaciones aportadas por la entidad SACROG 85 S.L. bajo el siguiente orden:

- Descripción de las obras, originalidad de las soluciones propuestas y soluciones técnicas adoptadas.

Bajo este título la empresa expone su experiencia previa en contratos similares, ejecutados en los últimos años y en ejecución, para este Ayuntamiento en la misma zona geográfica y tipología prevista en el alcance y objeto de este contrato.

En estos contratos indica que ha empleado cuadro de precios similares; presenta su cartera de proveedores y empresas colaboradoras de ámbito local y con larga trayectoria y experiencia. Sobre los mismos aporta diferentes cartas de compromiso de suministro/colaboración de los materiales y equipos que pudieran ser necesarios durante la realización del servicio.

En referencia a los medios técnicos y humanos dispuestos, se incluyen las relaciones de maquinaria, vehículos medios de elevación, señalización, balizamiento, herramientas y otros medios auxiliares propios a su disposición así como el personal a adscribir al contrato, con su organigrama funcional, curriculum y titulaciones. Si bien manifiesta que los trabajos serán ejecutados con medios y

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. It contains verification details for the document, including the name of the signatory (Miguel Márquez Castilla) and the date (09/06/2023).





personal propio, también añade que estos se completaran, en caso necesario, con la contratación de maquinaria y medios auxiliares adicionales junto a la subcontratación de ciertas tareas.

En otro orden, manifiesta que dispone de la póliza de seguro de responsabilidad civil necesaria, previo al inicio de los trabajos, con cobertura superior (1.000.000€) y que es cliente de Inkolan, pudiendo obtener de su web la información digital sobre infraestructuras de agua, gas, electricidad, telecomunicaciones y redes municipales.

Así pues, la entidad basa sus alegaciones respecto a su ahorro de costes en su experiencia, protocolos implantados, planificación y digitalización de los procesos alcanzando una mejor productividad; en la reducción de los costes de desplazamiento y dependencia de vehículos ya que gran parte de su plantilla reside cerca de los centros objeto del contrato; en la mejora del precio en las compras de los materiales en proveedores consolidados dentro de cada zona de actuación; en el emplazamiento de su sede central en Málaga y delegación de Alhaurín de la Torre para la ejecución del contrato

▪ **Justificación económica.**

Junto a lo ya expuesto, la entidad justifica la viabilidad de su oferta sobre los siguientes:

- Considerando el beneficio industrial del 2%, sobre el 6% previsto en la licitación, a favor de otras motivaciones distintas como es la mejora de su solvencia técnica y económica de cara a futuras licitaciones y a obtener nuevas clasificaciones en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- Indicando que la estructura de la empresa ("Provincial") permite mantener unos gastos generales reducidos sobre la oferta. Estos son menores que cualquier empresa mayor que ha de soportar una mayor carga de estructura.
- Los costes indirectos considerados para el cuadro de precios ascienden al 3% frente al 6% previsto en el precio base de licitación. Según la entidad, esto es posible debido a que disponen de la gran mayoría de la maquinaria necesaria para la realización de las tareas que pudieran ser requeridas así como los vehículos necesarios para el desplazamiento de los equipos.

▪ **Condiciones favorables en la ejecución del contrato.**

En esta apartado la entidad recoge nuevamente las condiciones expuestas en los dos anteriores puntos relacionados con el conocimiento del lugar y entorno; situación socio-económica; medios personales y equipo técnico, maquinaria, materiales y sistema informático; y la experiencia en las obras y servicios similares realizados con éxito y actualmente en ejecución.

Además amplía el detalle de los diferentes servicios y obras realizados durante los últimos años dejando constancia de su colaboración con infinidad de clientes de diferente índole.

▪ **Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.**

La entidad manifiesta que la ejecución del servicio se llevará a cabo en el marco del Sistema de Gestión de Medio Ambiente implantado en Sacrog 85 S.L. y certificado conforme a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015.

Además deja constancia de su compromiso medioambiental hacia la gestión y empleo de aquellos productos susceptibles de ser reciclables o reutilizables junto a la utilización de vehículos eléctricos e híbridos frente a los vehículos con motores de combustión tradicionales.

Como consecuencia de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, la entidad dice que obtiene múltiples beneficios que revierten en la competitividad de la empresa, contribuye en la reducción de costes, aumenta la rentabilidad y de la eficacia en el desempeño habitual de la organización.

En otro orden, la entidad expone que tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado conforme a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, y un sistema de gestión en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado ISO 45001:2018. Además presenta que está inscrita en el registro de empresas acreditadas (REA), como contratistas o subcontratistas

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que dispone de un servicio de prevención ajeno

▪ Solvencia.

La entidad justifica su solvencia técnica mediante las diferentes relaciones de obras y servicios realizados en los últimos años, con sus correspondientes certificados de buena ejecución, junto a la clasificación de contratista que figura en el anexo 6 de la justificación.

Sobre los expuestos, la entidad se ratifica en su oferta.

Por consiguiente, la entidad Sacrog 85 S.L. ha expuesto sus condiciones ventajosas que le permite ofertar el porcentaje único de baja del 37,58% sobre el cuadro de precios del contrato para los lotes 1 y 2. En su justificación ha considerado el beneficio industrial del 2%, sobre el 6% previsto en la licitación, y la reducción de los costes indirectos, para el cuadro de precios, del 3% frente al 6% previsto en el precio base de licitación. Para el resto de sus condiciones ventajosas ha expuesto teóricamente sus condiciones ventajosas pero no ha expresado ni justificado el ahorro en el precio de su oferta.

Así pues, a pesar de la gran cantidad de documentación aportada, toda ella es relativa a su experiencia y solvencia sin que se haya aportado un estudio de los costes económicos de los precios unitarios del contrato que permita conocer como ha llegado a la baja ofertada, ni siquiera a modo de muestreo. En resumen, no es posible conocer como se ha llegado, por parte de la entidad, al porcentaje de bajada ofertada, más allá de la reducción del porcentaje en los gastos generales y en el beneficio industrial y por ello se considera que no justifica su oferta.

Concluyendo que, el licitador no ha precisado las condiciones de su oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro en el precio, por lo que se desestima su oferta y debe ser excluida de la clasificación y licitación, lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación.

...”

1.3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la valoración del resto de proposiciones según lo establecido en el punto “9. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN” del Anexo 0:

Se realiza sobre los criterios expuestos a continuación, según el peso de cada uno, sobre 100 puntos como valoración máxima:

- a) Criterio 1: Oferta económica, con su valoración de hasta 60 puntos.
- b) Criterio 2: Adscripción de recursos materiales, con su valoración de hasta 12 puntos.
- c) Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía, con su valoración de hasta 28 puntos.

Cabe señalar que todos los licitadores han presentado la misma oferta (económica y de calidad) para los tres criterios valorables en lo que respecta a los lotes 1 y 2. Por consiguiente, y dado que el precio de licitación y resto de condiciones previstas en el contrato son las mismas para ambos lotes (1 y 2), se recoge la valoración, para estos lotes, en la siguiente tabla común:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA			Criterio 2 RECURSOS MATERIALES		Criterio 3 AMPLIACIÓN GARANTÍA		SUMA
		[€]	% BAJA	PUNTOS	OFRECIMIENTO	PUNTOS	OFRECIMIENTO	PUNTOS	
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	128.612,88	26,50	60	SI	12	SI	28	100
3	EMIN S.L.	131.115,14	25,07	56,76	NO	0	SI	28	84,76
4	EARTH INGENIERIA SL	136.312,15	22,10	50,04	NO	0	SI	28	78,04
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	138.131,98	21,06	47,68	NO	0	SI	28	75,68
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	141.474,16	19,15	43,36	SI	12	SI	28	83,36
7	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	144.448,88	17,45	39,51	SI	12	SI	28	79,51
8	OBRATEC INGENIERIA S.L.	148.298,52	15,25	34,53	SI	12	SI	28	74,53
9	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	165.271,92	5,55	12,57	NO	0	SI	28	40,57
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	169.734,00	3	6,79	SI	12	SI	28	46,79

Tabla 3: valoración de los lotes 1 y 2.

Se presenta, en la siguiente tabla, la misma valoración en el orden decreciente según la puntuación obtenida por

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	Criterio 1 OFERTA ECONOMICA			Criterio 2 RECURSOS MATERIALES		Criterio 3 AMPLIACIÓN GARANTÍA		SUMA
		[€]	% BAJA	PUNTOS	OFRECIMIENTO	PUNTOS	OFRECIMIENTO	PUNTOS	
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	128.612,88	26,50	60	SI	12	SI	28	100
3	EMIN S.L.	131.115,14	25,07	56,76	NO	0	SI	28	84,76
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	141.474,16	19,15	43,36	SI	12	SI	28	83,36
7	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	144.448,88	17,45	39,51	SI	12	SI	28	79,51
4	EARTH INGENIERIA SL	136.312,15	22,10	50,04	NO	0	SI	28	78,04
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	138.131,98	21,06	47,68	NO	0	SI	28	75,68
8	OBRATEC INGENIERIA S.L.	148.298,52	15,25	34,53	SI	12	SI	28	74,53
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	169.734,00	3	6,79	SI	12	SI	28	46,79
9	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	165.271,92	5,55	12,57	NO	0	SI	28	40,57

cada licitador:

Tabla 4: valoración de los lotes 1 y 2 en orden decreciente.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo el criterio establecido en los Pliegos y Anexo 0, y bajo el orden de preferencia indicado por los licitadores, se proponen como ofertas más adecuadas las siguientes:

LOTE	ENTIDAD	CIF	PRECIO CONTRATA	IVA [21%]	PRECIO TOTAL	% DE BAJA OFERTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUNTOS
1	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	128.612,88	27.008,70	155.621,58	26,50	2 años	100
2	EMIN S.L.	B29150497	131.115,14	27.534,18	158.649,32	25,07	2 años	84,76

Tabla 5.-Propuesta

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto y las conclusiones del presente informe quedan sometidas al superior criterio de la Mesa de Contratación.

Este informe, formado por ocho páginas, enumeradas de la 1 a la 8, no podrá reproducirse de forma parcial, siendo su integridad imprescindible para una correcta interpretación.“

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPTE 33/22 - SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO Y LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS- UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **84,76** puntos.

3ª Proposición: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **83,36** puntos.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





4ª Proposición: **POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.**, obtiene como valoración total **79,51** puntos.

5ª Proposición: **EARTH INGENIERÍA, S.L.**, obtiene como valoración total **78,04** puntos.

6ª Proposición: **BAURAL SOLUCIONES, S.L.**, obtiene como valoración total **75,68** puntos.

7ª Proposición: **OBRATEC INGENIERÍA, S.L.**, obtiene como valoración total **74,53** puntos.

8ª Proposición: **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L.**, obtiene como valoración total **46,79** puntos.

9ª Proposición: **DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.**, obtiene como valoración total **40,57** puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO, EXPTE. Nº 33/22**, a la entidad **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**, con CIF: A91614263, en la cantidad de 155.621,58€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un periodo de ejecución de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe del Negociado de Conservación y Mantenimiento y el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el VºBº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS- UNIVERSIDAD.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **EMIN S.L.**, obtiene como valoración total **84,76** puntos.

3ª Proposición: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, obtiene como valoración total **83,36** puntos.

4ª Proposición: **POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.**, obtiene como valoración total **79,51** puntos.

5ª Proposición: **EARTH INGENIERÍA, S.L.**, obtiene como valoración total **78,04** puntos.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





6ª Proposición: BAURAL SOLUCIONES, S.L., obtiene como valoración total 75,68 puntos.

7ª Proposición: OBRATEC INGENIERÍA, S.L., obtiene como valoración total 74,53 puntos.

8ª Proposición: CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA, S.L., obtiene como valoración total 46,79 puntos.

9ª Proposición: DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 40,57 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD, EXPTE. Nº 33/22, a la entidad EMIN S.L., con CIF: B29150497, en la cantidad de 158.649,32 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un periodo de ejecución de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe del Negociado de Conservación y Mantenimiento y el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el VºBº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2023, anteriormente transcrito, y en base a lo establecido en la cláusula primera del pliego de condiciones económico-administrativas en relación a la adjudicación de lotes.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- y X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 9/23 - SERVICIO DE BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE PATROCINIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE PATROCINIOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Contratación 2, de fecha 29 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Expediente: 9/23. SERVICIO DE BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE PATROCINIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE PATROCINIOS.

Asunto: Incumplimiento de subsanación del requerimiento de documentación por el único licitador clasificado y propuesta de declaración de licitación desierta.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. It contains verification details for the document, including the digital signature of Miguel Márquez Castilla and María Teresa Martín de Córdoba, and the verification URL.





En relación al expediente para la contratación del “SERVICIO DE BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE PATROCINIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE PATROCINIOS”, expediente 9/23, se informa lo siguiente:

Primero.- Mediante Resolución dictada en fecha 25 de abril de 2023 por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Contratación y Compras, se dispuso aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2023 y, en consecuencia, clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: M&B PARTNERS OUTSOURCING AND EVENTS S.L., obtiene como valoración total 69 puntos.

Segundo.- Conforme con la Resolución de clasificación anteriormente referida, se propuso como adjudicataria del contrato a la mercantil M&B PARTNERS OUTSOURCING AND EVENTS S.L. con CIF B87756854; procediéndose a emitir al citado licitador en fecha 23/05/2023 (15:02 horas) subsanación del previo requerimiento de documentación del artículo 150.2 LCSP, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, disponiendo al efecto de un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera cursado el requerimiento, para presentar la documentación requerida.

Tercero. Consta en el expediente, que ha transcurrido el plazo otorgado al licitador, sin que se haya atendido la subsanación del requerimiento de documentación cursado.

Cuarto.- En consecuencia con lo anterior, no habiéndose cumplimentado en plazo por el licitador la subsanación del requerimiento de documentación efectuado, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, de forma que, **no existiendo alguna otra oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, se propone a los miembros de la Mesa de Contratación declarar desierta la presente licitación**, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 150.3 de la LCSP. “

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y, en consecuencia, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero: Considerar que la licitadora M&B PARTNERS OUTSOURCING AND EVENTS S.L. con CIF B87756854 ha retirado su oferta, en los términos previstos en el art. 150.2 parr.2º de la LCSP, toda vez que la entidad no ha cumplimentado en plazo la subsanación del requerimiento de documentación efectuado, en los términos indicados.

Segundo: Proponer declarar desierta la licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, toda vez que, no habiendo cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación la única licitadora que concurre y ha sido admitida, no existen otras ofertas conforme al orden de clasificación establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 25 de abril de 2023.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPDIENTE 11/23, SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA, LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO, LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA Y LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe emitido por la Staff de Mesas de Contratación, de fecha 24 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 11/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA, LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO, LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA Y LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de mayo de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación, siendo los siguientes:

LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA.

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
F. SAENZ, S.L.	B92043694	17.949,75 euros
FERRETERÍA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685	17.400,27 euros
FERRETERÍA RAFA S.L.	B91176990	16.484,46 euros
MABEGA 1973 S.L.	B92982123	16.929,54 euros
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	***9745**	16.984,50 euros

LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA.

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
F. SAENZ, S.L.	B92043694	19.438,01 euros

LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
FERRETERÍA RAFA S.L.	B91176990	9.595,04 euros
MABEGA 1973 S.L.	B92982123	9.854,11 euros
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	***9745**	9.886,09 euros

No se han presentado ofertas a los lotes 1, 2, 3, 6 y 7.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones			Página	17/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==			





SEGUNDO: En la cláusula AA del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anomalía, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores, las ofertas presentadas y el lote, es el siguiente:

LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA.

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	85.748,52.-€
MEDIA ARITMÉTICA	17.149,70.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	18.864,67.-€

No hay ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	85.748,52.-€
MEDIA ARITMÉTICA	17.149,70.-€
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	15.434,73.-€

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incursas en presunción de anomalía, no existiendo ofertas en dicha situación

LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA.

El presupuesto base de licitación, sin I.V.A., de este lote asciende a la cantidad de 19.834,71.- €, siendo el porcentaje de bajada ofertado por el licitador del 2%, su oferta por tanto no se encuentra incursa en presunción de anomalía.

LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Servicio de Contratación y Compras

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	29.335,24.-€
MEDIA ARITMÉTICA	9.778,41.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	10.756,25.-€

No hay ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	29.335,24.-€
MEDIA ARITMÉTICA	9.778,41.-€
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	8.800,57.-€

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incurso en presunción de anormalidad, así como aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 10.661,16.-€, no encontrándose ninguna oferta en dicha situación.

Todo ello salvo mejor criterio de la mesa de contratación.”

A continuación, se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, el cual se ausenta del presente acto de valoración, y del siguiente, al ser el firmante del mencionado informe.

Conforme con lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe, de fecha 29 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/23, SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA, LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO, LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA Y LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, el Área de Contratación y Compras pone a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, en el referido correo electrónico, se comunica:

- Mediante informe emitido por la Staff de Mesas de Contratación, con fecha 24 de mayo de 2023 (CSV: vZo+Q2slpGOaydQ4UgG6w==), que no se han identificado ofertas en presunción de anormalidad.
- Que ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





		BAJAS PORCENTUALES OFERTADAS A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO							
EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N				7,27				7,27
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990				10				10
F SAENZ S.L.	B92043694				2	2			
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685				5				
MABEGA 1073 S.L.	B92982123				7,57				7,57

Con respecto a los lotes que no han recibido ofertas, la mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2023, acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desiertos de los siguientes lotes: **LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA. LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD. LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA. LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO. LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA**, al no haberse presentado ninguna oferta al procedimiento de adjudicación convocado.

SEGUNDO.- Análisis de las ofertas admitidas.

Según la cláusula Z del ANEXO 1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Los criterios de adjudicación son los siguientes:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 80 puntos. Las empresas licitadoras ofertarán un porcentaje de baja único a aplicar con respecto a la totalidad de los materiales que integran cada uno de los lotes a los que liciten y que figuran en los catálogos de materiales adjuntos al pliego de prescripciones técnicas. Por tanto, el porcentaje de baja deberá ser único e igual para cada lote, pero podrá ser diferente para los distintos lotes a los que se licite.

Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, asignándose el resto de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterio de mejoras: Mejoras en el plazo de entrega de los suministros previsto en la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas. Criterio objetivo que se valorará con un máximo de 20 puntos. Los licitadores podrán ofertar la disminución del plazo de entrega de los materiales que integran cada uno de los lotes a los que liciten de la siguiente manera, otorgándose las siguientes puntuaciones:

- Entrega en un plazo máximo de 48 horas: 10 puntos.

- Entrega en un plazo máximo de 24 horas: 20 puntos.

Se observa que solo María Victoria Benítez Gines no presenta mejora, teniendo 0 puntos en el criterio de valoración P2, y el resto de licitadoras ofertan una mejora de entrega de materiales con un plazo máximo de 24 horas, por lo que obtienen 20 puntos cada una en este apartado.

A continuación se muestran las tablas de las ofertas y puntuaciones:

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09	
Observaciones		Página	20/24	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==			



Servicio de Contratación y Compras

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
LOTE 4	18.316,07 €
LOTE 5	19.834,71 €
LOTE 8	10.661,16 €

		BAJAS PORCENTUALES OFERTADAS A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO							
EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N				7,27				7,27
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990				10				10
F SAENZ S.L.	B92043694				2	2			
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685				5				
MABEGA 1073 S.L.	B92982123				7,57				7,57

		IMPORTES APLICANDO LAS BAJAS							
EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N				16.984,49 €				9.886,09 €
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990				16.484,46 €				9.595,04 €
F SAENZ S.L.	B92043694				17.949,75 €	19.438,02 €			
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685				17.400,27 €				
MABEGA 1073 S.L.	B92982123				16.929,54 €				9.854,11 €

		PUNTUACIONES CRITERIO 1 ECONOMICO			PUNTUACIONES CRITERIO 2 MEJORAS			TOTAL PUNTUACIONES		
EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 8	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 8	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 8
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N	58,16		58,16	0,00		0,00	58,16		58,16
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990	80,00		80,00	20,00		20,00	100,00		100,00
F SAENZ S.L.	B92043694	16,00	80,00		20,00	20,00	20,00	36,00	100,00	
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685	40,00			20,00		20,00	60,00		
MABEGA 1073 S.L.	B92982123	60,56		60,56	20,00		20,00	80,56		80,56

TABLA DE PUNTUACIONES ORDENADAS DE FORMA DECRECIENTE

EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 4
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990	100,00
MABEGA 1073 S.L.	B92982123	80,56
FERRETERIA JOSE ANTONIO LUQUE S.L.	B92133685	60,00
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N	58,16
F SAENZ S.L.	B92043694	36,00

EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 5
F SAENZ S.L.	B92043694	100,00

EMPRESA	CIF/NIF	LOTE 8
FERRETERIA RAFA S.L.	B91176990	100,00
MABEGA 1073 S.L.	B92982123	80,56
MARIA VICTORIA BENITEZ GINES	25.....52N	58,16

CONCLUSIONES:

Pág. 21 de 24 del acta de la M.C. del 31.05.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Página	21/24





Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación adjudicar el EXPEDIENTE 11/23, SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS, lotes 4, 5 y 8, como a continuación se indica:

- Lote 4: Suministro de materiales de Ferrería, a la entidad FERRETERIA RAFA S.L., con CIF B91176990, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de hasta 18.316,07€, más la cantidad de 3.846,37€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 22.162,44€, por el plazo de un año, prorrogable por tres años más, con una baja del 10% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT.
- Lote 5: Suministro de materiales de obra y fontanería, a la entidad F SAENZ S.L., con CIF B92043694, por haber obtenido la máxima puntuación, siendo la única entidad licitadora al referido lote, y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de hasta 19.834,71€, más la cantidad de 4.165,29€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 24.000,00€, por el plazo de un año, prorrogable por tres años más, con una baja del 2% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT.
- Lote 8: Suministro de materiales para eventos, a la entidad FERRETERIA RAFA S.L., con CIF B91176990, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de hasta 10.661,16€, más la cantidad de 2.238,84€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.900,00€, por el plazo de un año, prorrogable por tres años más, con una baja del 10% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/23, SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA, LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, LOTE 6: SUMINISTRO DE MATERIALES DE HIERRO, LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIALES DE MADERA Y LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, PROPONEN:

LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: FERRETERIA RAFA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: MABEGA 1073, S.L., obtiene como valoración total 80,56 puntos.
3ª Proposición: FERRETERÍA JOSÉ ANTONIO LUQUE, S.L., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. It contains verification details for the document, including the name Miguel Márquez Castilla and the URL https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==.





4ª Proposición: MARÍA VICTORIA BENITEZ GINES, obtiene como valoración total 58,16 puntos.

5ª Proposición: F. SAENZ, S.L., obtiene como valoración total 36,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA, EXPTE. Nº 11/23**, a la entidad FERRETERIA RAFA S.L., con CIF B91176990, en la cantidad de 22.162,44€, 21% de IVA incluido, y un plazo de un (1) años, prorrogable por tres años más, con una baja del 10% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 30 de mayo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA

Primero: Clasificar la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: F. SAENZ, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA Y FONTANERÍA, EXPTE. Nº 11/23**, a la entidad F SAENZ S.L., con CIF B92043694, en la cantidad de 24.000,00€, 21% de IVA incluido, y un plazo de un (1) año, prorrogable por tres años más, con una baja del 2% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 30 de mayo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FERRETERIA RAFA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: MABEGA 1073, S.L., obtiene como valoración total 80,56 puntos.

3ª Proposición: MARÍA VICTORIA BENITEZ GINES, obtiene como valoración total 58,16 puntos.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN 8 LOTES. LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EVENTOS, EXPTE. Nº 11/23**, a la entidad FERRETERIA RAFA S.L., con CIF B91176990, en la cantidad de 12.900,00€, 21% de IVA incluido, y un plazo de un (1) año, prorrogable por tres años más, con una baja del 10% aplicable a los precios unitarios que figuran en el anexo correspondiente del PPT, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 30 de mayo de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las 14:16 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	/6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	09/06/2023 11:43:41
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/06/2023 09:17:09
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//6BGHEb46cpaCWP6MslkQg==		

